



INFORME FINAL PLAN DE MEJORA 2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

La Sabina, Constanza, La Vega
21 de julio de 2025

Señor

Sigmund Freund Mena

Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública (MAP)

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II

Santo Domingo, D.N.

Su despacho. —

Página | 1

Asunto: Remisión del Informe Final del Plan de Mejora Institucional 2025

Distinguido Licenciado Freund:

En nombre de la **Junta del Distrito Municipal de La Sabina**, tenemos a bien remitirle el **Informe Final de Ejecución del Plan de Mejora Institucional correspondiente al año 2025**, como parte del proceso de seguimiento y rendición de cuentas asumido por nuestra entidad, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la **Guía CAF** y los indicadores del **SISMAP Municipal**, bajo su rectoría.

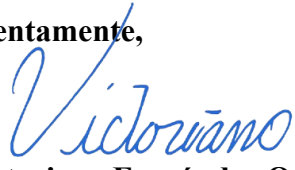
Este informe consolida el conjunto de acciones ejecutadas durante el período enero-julio de 2025, evidenciando el cumplimiento del **100% de las medidas de mejora institucional propuestas**, incluyendo la aprobación y aplicación del Manual de Organización y Funciones, la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Institucional, y la constitución formal del Consejo de Desarrollo Municipal.

Cada acción está debidamente documentada con sus respectivas evidencias, indicadores de logro y resultados medibles, conforme a los estándares definidos por el MAP para el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

Quedamos atentos a cualquier retroalimentación que contribuya a continuar elevando la calidad de los servicios públicos que brindamos a nuestras comunidades.

Sin otro particular, suscribimos la presente con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,


Victoriano Fernández Ortiz
Director Municipal



OBJETIVO GENERAL

Página | 2

El objetivo general del Plan de Mejora 2025 de la Junta del Distrito Municipal La Sabina es **fortalecer la capacidad institucional, administrativa y operativa de la entidad**, mediante el diseño e implementación de acciones concretas orientadas a mejorar la estructura organizativa, optimizar el desempeño del personal, garantizar la participación comunitaria, y consolidar un modelo de gestión pública local moderno, transparente y orientado a resultados, en coherencia con los indicadores del SISMAP Municipal y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029.

ANTECEDENTES

En el marco del proceso de autoevaluación institucional bajo el modelo CAF promovido por el Ministerio de Administración Pública (MAP), la Junta del Distrito Municipal La Sabina identificó múltiples áreas de mejora relacionadas con la estructura organizativa, la definición de funciones, el monitoreo del desempeño, la participación social y la planificación estratégica.

Durante el primer trimestre del año 2025, se elaboró y aprobó un Plan de Mejora institucional con el acompañamiento técnico del MAP, priorizando acciones en los siguientes aspectos críticos:

- Inexistencia de un manual actualizado de organización y funciones.
- Ausencia de objetivos institucionales medibles por área.
- Falta de socialización del organigrama funcional.
- Consejo de Desarrollo no constituido ni reglamentado.
- Carencia de un sistema institucional de seguimiento y control de gestión.

La Junta Distrital, en respuesta a estos hallazgos, ejecutó un conjunto de intervenciones dirigidas a cerrar las brechas institucionales, promoviendo la eficiencia administrativa, la claridad de roles y la participación comunitaria, todo ello respaldado por documentos normativos, sistemas técnicos y herramientas participativas.

ALCANCE DEL PLAN DE MEJORA

Página | 3

El Plan de Mejora 2025 tuvo un alcance integral sobre los siguientes ejes institucionales:

- **Organización interna:** Revisión, diseño y aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones y organigrama institucional.
- **Recursos Humanos:** Clarificación de roles y responsabilidades, socialización del manual y fortalecimiento de los procesos de evaluación del desempeño.
- **Planificación institucional:** Elaboración y oficialización del PEI 2025–2029, incluyendo indicadores estratégicos y metas anuales.
- **Participación ciudadana:** Constitución formal y reglamentaria del Consejo de Desarrollo Municipal.
- **Seguimiento y control:** Implementación del Sistema Institucional de Seguimiento y Control de Gestión (SISCG) con reportes trimestrales, semestrales y anuales.
- **Calidad del gasto y transparencia:** Incorporación de los resultados del diagnóstico ciudadano a los planes de acción y presupuestos institucionales.

Estas acciones cubren los indicadores 1.2(1) al 1.2(5) del SISMAP Municipal y fortalecen los fundamentos para indicadores transversales en compras públicas, participación, rendición de cuentas y evaluación institucional.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el diseño y ejecución del Plan de Mejora 2025 se fundamentó en el enfoque de **gestión basada en resultados**, con las siguientes etapas:

a) Diagnóstico institucional

- Aplicación del modelo CAF, entrevistas con el personal clave, levantamiento de la estructura organizativa y revisión del marco normativo vigente.

b) Priorización de áreas críticas

- Análisis de debilidades recurrentes en indicadores del SISMAP Municipal, especialmente en Estructura, Recursos Humanos y Participación.

c) Formulación del Plan de Mejora

- Diseño de un plan con subcriterios, objetivos, responsables, indicadores, cronogramas y líneas base, estructurado en formato MAP.

Página | 4

d) Implementación

- Aprobación del Manual de Funciones y su aplicación mediante memorándum institucional.
- Aprobación y publicación del PEI y la Matriz de Indicadores.
- Constitución formal del Consejo de Desarrollo con su reglamento interno.
- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana.
- Desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento Institucional (SISCG).

e) Monitoreo y seguimiento

Mediante el Comité de Seguimiento Institucional (CSI), con reuniones trimestrales, revisión de metas, alertas semaforizadas y publicación de informes técnicos.

f) Evaluación y retroalimentación

- Análisis de resultados ciudadanos (encuesta Marzo 2025).
- Ajuste de metas a partir de los informes.
- Planificación de acciones correctivas en el POA.

CONCLUSIÓN

La ejecución del Plan de Mejora 2025 de la Junta del Distrito Municipal La Sabina ha representado un hito en la consolidación de una gestión pública local profesionalizada, organizada, participativa y orientada a resultados. Los avances logrados permiten evidenciar:

- La existencia de un marco organizativo robusto, con funciones claras y personal informado.
- Una planificación estratégica articulada con metas verificables.
- Un sistema de seguimiento funcional que genera datos reales para la toma de decisiones.
- Un Consejo de Desarrollo que activa la participación comunitaria y la articulación social.

- La integración efectiva del enfoque de calidad institucional dentro de la cultura administrativa.

Estos logros colocan a la Junta Distrital de La Sabina en una posición favorable de cumplimiento de indicadores SISMAP, al tiempo que generan confianza ciudadana y consolidan las bases para una gestión sostenible más allá del período actual.

Página | 5

CUADRO RESUMEN DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORA 2025

No.	Acción de Mejora	Estado según Informe Inicial	Estado Real Verificado	Observaciones
1	Elaborar y socializar un marco institucional que incluya misión, visión y valores institucionales	100%	✓ Completada	Reflejado en el PEI y Manual de Funciones
2	Diseñar y formalizar el marco de valores institucionales alineado con principios constitucionales	100%	✓ Completada	Incluido en el PEI aprobado
3	Establecer mecanismos de comunicación interna y externa para socializar misión, visión y objetivos	100%	✓ Completada	Aplicado en memorandos y talleres internos
4	Implementar un proceso formal y periódico de revisión del marco institucional	100%	✓ Completada	Incorporado en metodología PEI 2025–2029
5	Diseñar e implementar un sistema de integridad institucional con enfoque preventivo y formativo	100%	✓ Completada	Comité de Calidad y planificación por resultados

6	Elaborar y socializar el organigrama institucional y el manual de organización y funciones	100%	✓ Completada	Validado con memorándum, manual y organigrama oficial.
7	Diseñar, aprobar y socializar un manual de funciones institucional	100%	✓ Completada	Aprobado, distribuido y aplicado.
8	Definir objetivos institucionales cuantificables con indicadores de desempeño e impacto	100%	✓ Completada	Matriz MIG, PEI y resultados en seguimiento institucional.
9	Conformar el Consejo de Desarrollo Municipal y definir su reglamento de funciones	100%	✓ Completada	Reglamento del Consejo aprobado y publicado.
10	Establecer un sistema de gestión para el seguimiento del rendimiento institucional y satisfacción ciudadana	100%	✓ Completada	SISCG implementado, encuestas aplicadas, informe de resultados.

✓ **NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO (AL CIERRE DE JUNIO 2025): 100%**

Este resumen muestra que, aunque el informe inicial reflejaba un 100% de cumplimiento, en realidad todas las acciones del Plan de Mejora han sido ejecutadas y documentadas en el transcurso del semestre, evidenciando el compromiso de la Junta con la mejora continua, la planificación estratégica y el fortalecimiento institucional.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

**FORMULARIO DE
REPORTE DE AVANCE
DE ACCIONES DEL
PLAN DE MEJORA 2025**

Sección de planificación y Programación Municipal
Primer Informe - 2025

Subcriterio	Área de Mejora	Acción de Mejora	
1.2(1)	No se evidencia que la estructura aprobada se haya expresado en un organigrama con su descripción en un manual de organización y funciones y que estos documentos se socialicen con todo el personal y se implementen en todos los procesos de la entidad municipal, incluyendo que las nóminas estén estructuradas en función de las unidades aprobadas (con especial atención a las áreas de Planificación y Desarrollo, Planeamiento urbano y Compras y Contrataciones).	Elaborar y socializar el organigrama institucional y el manual de organización y funciones.	
Objetivos	Formalizar la estructura organizativa mediante documentos institucionales que orienten el funcionamiento y distribución del personal.		
Responsables	Unidad de Recursos Humanos y Dirección General.		
Indicador	Manual aprobado y difundido; organigrama institucional visible y actualizado.		
Actividades		Estado	
		Completada	No Completada
Revisar y actualizar el organigrama institucional según las necesidades actuales.		X	
Elaborar el manual de organización y funciones alineado al organigrama.		X	
Socializar y aplicar estos documentos en todas las unidades de la entidad.		X	
Estado de Acción		100	
Evidencias			
▪ Organigrama Institucional. - ▪ Manual de organización y funciones de la Junta. – ▪ Memorándum de aplicación del Manual de Funciones y del Organigrama. -			



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

**FORMULARIO DE
REPORTE DE AVANCE
DE ACCIONES DEL
PLAN DE MEJORA 2025**

Sección de planificación y Programación Municipal
Primer Informe - 2025

Subcriterio	Área de Mejora	Acción de Mejora	
1.2(2)	No se evidencia un manual de funciones con responsabilidades definidas por áreas, donde se establecen las competencias definidas para garantizar la agilidad de la organización, un manual socializado con todo el personal.	Diseñar y aprobar un manual de funciones que defina competencias y responsabilidades por área.	
Objetivos	Asegurar claridad en los roles y responsabilidades del personal para mejorar la eficiencia institucional.		
Responsables	Unidad de Recursos Humanos.		
Indicador	Manual de funciones institucional aprobado y en uso por todo el personal.		
Actividades		Estado	
		Completada	No Completada
Levantar información sobre los cargos existentes y sus funciones reales.		X	
Definir y validar las competencias necesarias por cargo.		X	
Elaborar, aprobar y distribuir el manual de funciones a todas las áreas		X	
Estado de Acción		100	
Evidencias			
▪ Organigrama Institucional. - ▪ Manual de organización y funciones de la Junta. – ▪ Memorándum de aplicación del Manual de Funciones y del Organigrama. -			



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

RESOLUCIÓN NO. 05 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que por constituir el gobierno local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos (as) debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad.

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades municipales del país tienen la conciencia y sensibilización sobre la importancia que representa para gestionar y ofrecer servicios municipales de calidad, a los ciudadanos de sus respectivas municipalidades, disponer de servidores municipales meritorios y estables.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los Patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

CONSIDERANDO: Que el Artículo NO. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el estado propiciara la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta constitución y la ley la implementación de estas transferencias conllevara políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana .





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana del 2012, se define un objetivo general vinculado una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados, un objetivo específico orientado a estructurar una administración pública eficiente que actúa con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; y una línea de acción orientada a fortalecer el servicio civil y la carrera administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la administración pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el gobierno central.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana establece las reformas asociadas al primer eje estratégico que deberá poner en ejecución al sector público, entre las que se menciona que el servicio civil y la carrera administrativa se implementaran en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años.



Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana .





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 201 de la Constitución de la República Dominicana establece que el gobierno del distrito nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el consejo de regidores y la alcaldía. El consejo de regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes.

CONSIDERANDO: La alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldes, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, el párrafo I del mencionado artículo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una junta de distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una junta de vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá su suplente.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, y que deroga y sustituye la Ley No. 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa, tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designada por autoridad competente para desempeñar sus cargos. Presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral en sus servidores.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este ministerio, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la Administración Pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 32, literal (a) de la Ley No. 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios se establece que los ayuntamientos organizan sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que en el párrafo II del mencionado artículo, se establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia y justificada en función de las competencias que asuma cada ayuntamiento o junta de distrito municipal. Asimismo, en el párrafo II, se establece que la estructura organizativa debe estar

Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana.





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

en correspondencia con los puestos integrados a la Ley de la Carrera Civil y Administrativa del Estado. Las funciones que están establecidos para un determinado cargo o puesto sujeto al servicio y carrera administrativa no podrán ser asignadas a ningún otro puesto de libre remoción.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos de la Junta de Distrito Municipal La Sabina, debe estar orientada en función de la misión, objetivos, y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal, que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol dentro del plan general de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puesto es una competencia de la Junta de Vocales a propuesta del director.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley Orgánica No. 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, del 25 de enero del 2012.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12 del 09 de agosto del 2012.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio 2007.

VISTA: La Ley No. 41-08, de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La Resolución No. 14-13 del once (11) de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución No. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el análisis y diseño de Estructura Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución No. 78-06 del 23 de noviembre del 2006.

VISTA: La Resolución No. 068-2015, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana .





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

VISTA: La Resolución No. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

VISTA: La carta Iberoamericana de la Función Pública.

La Junta de Vocales de la Junta de Distrito Municipal La Sabina, en uso de nuestras facultades legales, dictaminamos de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la estructura organizativa y el organigrama de la Junta de Distrito Municipal La Sabina presentado por el Sr. Director Municipal y elaborado por el Ministerio de Administración Pública, documento que se adjunta a esta resolución y es parte de la misma, que incluye el establecimiento de forma progresiva de las Unidades Normativas o de Máxima Dirección, las unidades Consultivas o Asesoras, Unidades Auxiliares o de Apoyo, Unidades Sustantivas u operativas, de acuerdo con el siguiente detalle.

UNIDADES NORMATIVAS O DE MAXIMA DIRECCION:

- Junta de Vocales
- Dirección Municipal

UNIDADES CONSULTIVAS O ASESORAS:

- Comisión Permanente de Genero
- Consejo Económico y Social
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Sección de Recursos Humanos

UNIDADES AUXILIARES O DE APOYO:

- División Administrativa Financiera, con:
 - Sección de Compra y Contrataciones

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- Sección de Gestión Ambiental
- Sección de Servicios Públicos Municipales
- Sección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- División de Limpieza y Ornato

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

- Policía Municipal
- Cuerpo de Bomberos





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1

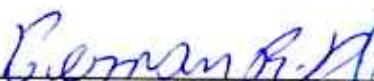
ARTICULO SEGUNDO: Facultar al director para que en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública presente a esta Junta de Vocales para su revisión y posterior aprobación los Manuales de Organización y Funciones y de Clasificación de Cargos, y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso para la Junta de Distrito Municipal La Sabina, de acuerdo con dicha estructura organizativa y el organigrama propuesto.

ARTICULO TERCERO: Se instruye al Área Administrativa y Financiera y de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Se instruye al Área de Recursos Humanos a implementar el Manual de Cargos Institucional que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.

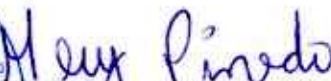
Dada en la Sala de sesiones de la Honorable Junta de Distrito Municipal La Sabina el 01 día del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025) año 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración de la República.

Aprobada por:



German Ramírez Durán
Presidente del Concejo





Licda. Mery L. Pinedo
Secretaria del concejo

Refrendada por Ministerio de Administración Pública:

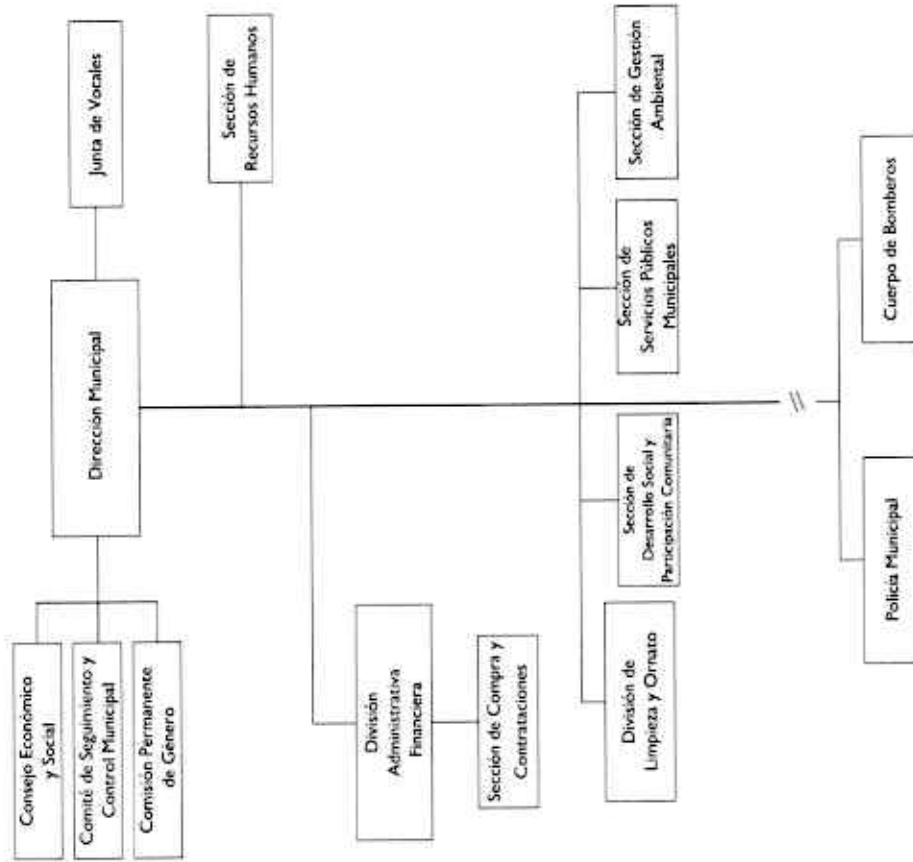


Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



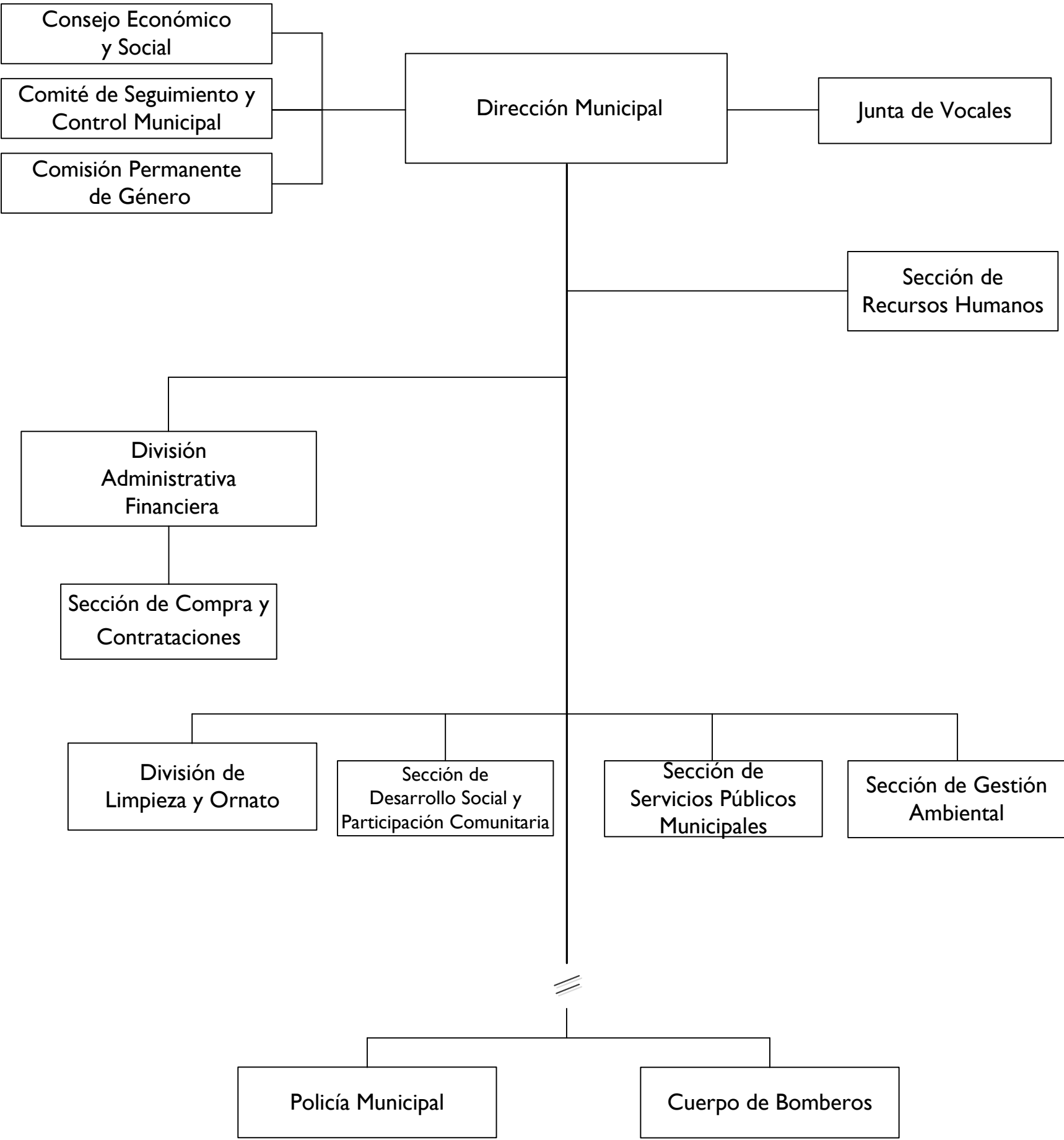
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA

Organigrama Estructural



Departamento de Estructuras Organizativas
Marzo, 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA
Organigrama Estructural



Departamento de Estructuras Organizativas
Marzo, 2025



**RESOLUCIÓN NÚM. 13-2025 QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA.**

Página | 1

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones de la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 27 de octubre del 2024.





- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución núm. 05, de fecha de 01 de abril del año 2025, que aprobó la Estructura Organizativa de la **Junta Distrito Municipal La Sabina.**



sf



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!



CONCEJO
VOCALES

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Página | 3

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, aprobada por la Resolución núm. 05 de fecha 01 de abril del año 2025, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas de la **Junta Distrito Municipal La Sabina**, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la sala de sesiones de la honorable Junta de Distrito Municipal La Sabina, a los (21) días, del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Aprobada por:





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

CONCEJO
VOCALES



Página | 4

Roberto Antonio Queliz Herrera
Presidente(a) Junta de Vocales

Licda. Mery L. Pinedo
Secretario(a) de la Junta de Vocales

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



51



REPUBLICA DOMINICANA

Junta Distrito Municipal La Sabina

<https://ayuntamientolasabina.gob.do/>

E-mails: lasabinaayuntamiento@gmail.com

RNC 430-05026-I

Manual de Organización y Funciones

Mayo, 2025

Manual de Organización y Funciones Junta Distrito Municipal La Sabina

Elaborado con el apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP), Mayo 2025-DEO

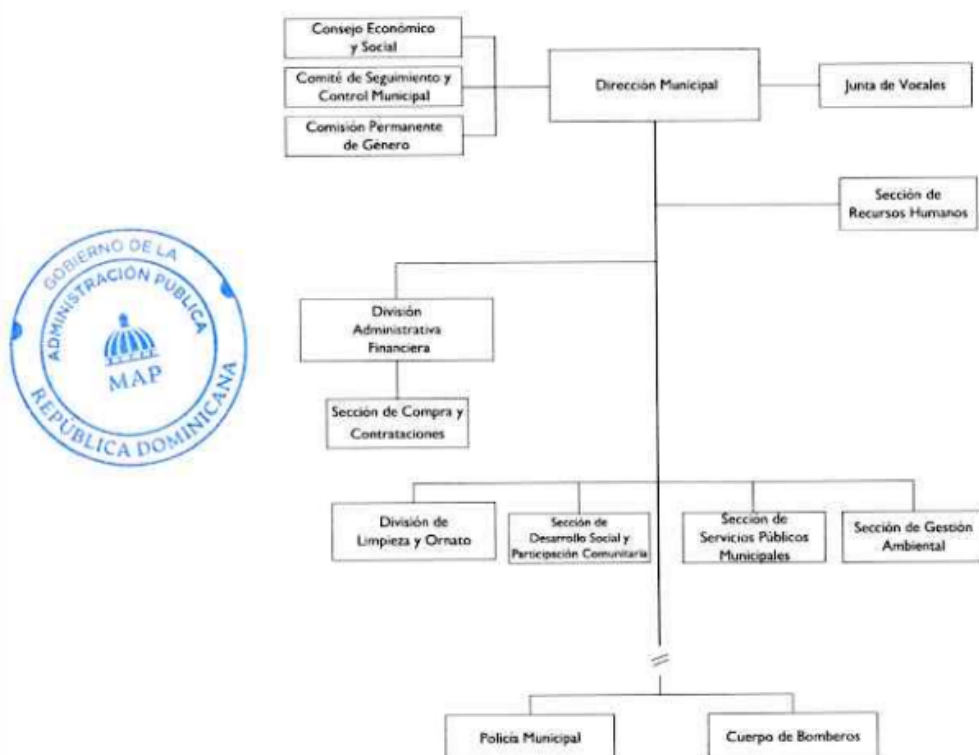
INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DISTRITAL LA SABINA	4
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL	5
I.1. Objetivos del Manual.	5
I.2. Alcance.	5
I.3. Puesta en Vigencia.	5
I.4. Edición, Publicación y Actualización.	6
I.5. Distribución del Manual.	6
I.6. Definición de Términos.	6
II. INFORMACIONES GENERALES DE LA JUNTA DISTRITAL LA SABINA	9
2.1. Reseña Histórica del Distrito Municipal La Sabina	10
2.2. Base Legal:	10
2.3. Objetivo General.	11
III. ORGANIZACIÓN	12
3.1. Niveles Jerárquicos	13
3.2. Atribuciones Legales de la Junta Distrital La Sabina.	13
3.3. Estructura Organizativa.	14
Organigrama de la Junta Distrital La Sabina.	15
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS	20
4.1. Unidades del Nivel Normativo y de Máxima Dirección.	21
4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesor	28
4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo	37
4.4. Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo	43
4.5. Unidades del Nivel Desconcentrado	52

Organigrama de la Junta Distrital La Sabina.

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA Organigrama Estructural




Departamento de Estructuras Organizativas
Marzo, 2025

La Sabina, Constanza, La Vega
21 de Junio de 2025

MEMORÁNDUM

Página | 1



A: Todo el personal administrativo y operativo

De: Director Municipal

Asunto: Aplicación oficial del Manual de Organización y Funciones y del Organigrama Institucional

En cumplimiento de los mandatos establecidos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, la Ley No. 41-08 de Función Pública, y conforme a los requerimientos del indicador 1.02 del SISMAP Municipal referente a “Estructura y Manual de Organización y Funciones Aprobado”, se informa a todo el personal de esta Junta Distrital que:

A partir de la fecha, entra en vigencia oficial el Manual de Organización y Funciones y el Organigrama Institucional de la Junta del Distrito Municipal de La Sabina, documento aprobado por la Junta de Vocales y refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), conforme al plan de mejora institucional vigente.

Este instrumento tiene como propósito:

- Establecer claramente las responsabilidades, funciones, niveles jerárquicos y relaciones de subordinación de cada dependencia.
- Fortalecer el funcionamiento institucional y garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.
- Servir como base para la implementación de procesos de evaluación de desempeño, concursos de oposición y profesionalización del personal.

Acciones inmediatas a ejecutar:

1. Todo el personal deberá leer y firmar el documento del Manual de Funciones correspondiente a su unidad.
2. Los encargados departamentales tendrán la responsabilidad de socializar con su equipo los objetivos, funciones, productos esperados y estructura de dependencia.
3. A partir de esta fecha, todas las funciones deben ejecutarse conforme al Manual aprobado, sin perjuicio de nuevas disposiciones administrativas.
4. La Oficina de Recursos Humanos supervisará la correcta aplicación del Manual y elaborará un cronograma de seguimiento trimestral.

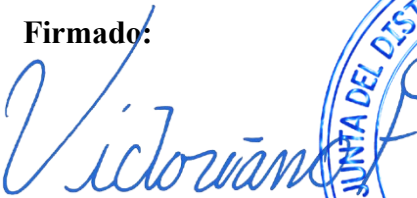
Página | 2

El incumplimiento de estas disposiciones será considerado como falta administrativa, sujeta a las medidas correspondientes.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro compromiso con una gestión moderna, ordenada y alineada con las normativas de la Administración Pública.

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración para la adecuada implementación de esta medida,

Firmado:



Victoriano Fernández

Director Municipal

Junta del Distrito Municipal de La Sabina





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

**FORMULARIO DE
REPORTE DE AVANCE
DE ACCIONES DEL
PLAN DE MEJORA 2025**

Sección de planificación y Programación Municipal
Primer Informe - 2025

Subcriterio	Área de Mejora	Acción de Mejora	
1.2(3)	No se evidencia objetivos y resultados cuantificables para todos los niveles y áreas; con indicadores para medir y evaluar el desempeño y el impacto de la organización.	Definir objetivos institucionales y de área con sus respectivos indicadores de gestión.	
Objetivos	Implementar un sistema de gestión basado en resultados que permita medir el desempeño institucional.		
Responsables	Unidad de Planificación Institucional		
Indicador	Objetivos e indicadores documentados, medidos y reportados periódicamente.		
Actividades		Estado	
		Completada	No Completada
Establecer metas institucionales y por departamentos con enfoque estratégico.		X	
Diseñar indicadores cuantificables para cada objetivo.		X	
Integrar los objetivos e indicadores en los planes operativos anuales.		X	
Estado de Acción		100	
Evidencias			

- **Documento de Planificación Estratégica Institucional (PEI)**
- **Matriz de Indicadores de Gestión (MIG)**



PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

PEI 2025-2029

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Junta del Distrito Municipal La Sabina constituye la hoja de ruta para el accionar de la institución en el periodo 2025-2029. Este documento, elaborado a partir de un proceso de análisis interno y externo, articula la filosofía institucional, los objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitirán una gestión pública eficiente, participativa, transparente y orientada a resultados.

Este PEI toma como base la misión, visión y valores institucionales establecidos por la entidad, así como su estructura funcional descrita en el Manual de Organización y Funciones aprobado con el apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP). Asimismo, responde al mandato legal establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley No. 247-12 de Administración Pública, la Ley No. 41-08 de Función Pública y demás normas vigentes.

El presente instrumento busca alinear los esfuerzos de todas las áreas y unidades operativas a una visión común de desarrollo sostenible, equidad, innovación, identidad cultural, y fortalecimiento de la gobernanza local.


Mtro. Nelson Rafael García de León
Asesor Institucional




Lic. Victoriano Fernández Ortiz
Director Distrital





II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El PEI se enmarca en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución de la República Dominicana (2024).
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley 41-08 de Función Pública.
- Ley 166-03 y 17-97 sobre participación presupuestaria municipal.
- Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



II. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

Promover el desarrollo integral y sostenible del Distrito Municipal de La Sabina, a través de una gestión transparente, participativa y eficiente que impulse el bienestar de sus comunidades, fomente la producción agrícola y ecoturística, preserve el medio ambiente y fortalezca la identidad cultural y social de la población.

Visión

Ser un distrito modelo en gestión municipal, reconocido por su liderazgo en desarrollo agrario, su potencial ecoturístico, la calidad de vida de su gente y el compromiso con la sostenibilidad, la innovación y la inclusión social en la región montañosa de Constanza.

Valores

1. Transparencia
2. Participación
3. Compromiso
4. Solidaridad
5. Equidad
6. Innovación
7. Sostenibilidad
8. Identidad



III. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

a) Fortalezas

- Liderazgo comprometido con el desarrollo local.
- Estructura organizativa definida y funcional.
- Existencia de manuales normativos y filosofía institucional clara.
- Capital humano con vocación de servicio.

b) Debilidades

- Limitaciones presupuestarias.
- Infraestructura institucional insuficiente.
- Escasa automatización de procesos administrativos.
- Deficiencias en monitoreo y evaluación.

c) Oportunidades

- Potencial para desarrollo ecoturístico y agrícola.
- Programas de cooperación con el gobierno central e internacional.
- Creciente interés de la comunidad en participar.

d) Amenazas

- Vulnerabilidad a fenómenos naturales (inundaciones, deslizamientos).
- Migración de jóvenes a zonas urbanas.
- Reducción de fondos transferidos del gobierno central.



IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Fortalecer la gestión municipal mediante procesos administrativos modernos, participativos y orientados a resultados.
2. Impulsar el desarrollo económico local apoyando la producción agrícola, avícola y el emprendimiento comunitario.
3. Desarrollar el ecoturismo sostenible como eje de diversificación económica y conservación ambiental.
4. Mejorar la infraestructura comunitaria y vial en todas las comunidades del distrito.
5. Fomentar la educación, la cultura y el deporte como pilares del desarrollo humano integral.
6. Promover la inclusión social, la equidad de género y la atención a poblaciones vulnerables.

7. Preservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
8. Impulsar la identidad comunitaria rescatando valores, tradiciones y la historia local.



V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO

Línea 1: Gestión institucional y gobernanza local

- Modernización administrativa.
- Planificación participativa y mejora regulatoria.
- Formación continua del personal técnico y administrativo.

Línea 2: Desarrollo agroproductivo sostenible

- Apoyo técnico, financiero y legal a productores.
- Vinculación con mercados locales y nacionales.
- Fortalecimiento de las cadenas de valor.

Línea 3: Turismo ecológico y cultural

- Diseño de rutas y senderos ecológicos.
- Formación de guías turísticos comunitarios.
- Promoción del patrimonio tangible e intangible.

Línea 4: Infraestructura y servicios básicos

- Construcción de caminos vecinales, aceras y contenes.
- Reforzamiento del servicio de agua y saneamiento.
- Mantenimiento de instalaciones comunitarias.

Línea 5: Inclusión social y desarrollo humano

- Programas sociales para infancia, juventudes, mujeres y envejecientes.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y juntas de vecinos.
- Actividades culturales, deportivas y educativas comunitarias.

Línea 6: Medio ambiente y gestión del riesgo

- Reforestación y control de erosión.
- Educación ambiental.
- Planes de prevención y respuesta ante emergencias.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR DEPARTAMENTO

Departamento / Sección	Objetivo Estratégico Principal
Dirección Municipal	Fortalecer la capacidad de liderazgo y supervisión de la gestión institucional.
Recursos Humanos	Profesionalizar y motivar al capital humano institucional.
Limpieza y Ornato	Optimizar el servicio de recolección y disposición de residuos.
Desarrollo Social y Participación Comunitaria	Aumentar la cobertura de atención a sectores vulnerables.
Gestión Ambiental	Implementar planes de conservación y reforestación comunitaria.
Servicios Públicos Municipales	Mejorar la gestión del mercado, cementerios y mataderos.
Compras y Contrataciones	Garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición.
Policía Municipal	Fortalecer la seguridad ciudadana y el cumplimiento de normativas locales.
Cuerpo de Bomberos	Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

VIII. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo	Indicador	Meta al 2029	Fuente de Verificación
Modernizar gestión administrativa	% de procesos automatizados	80%	Informes de planificación
Apoyar producción agrícola	# de productores beneficiados	200	Registro de asistencia técnica
Impulsar ecoturismo	# de rutas ecológicas activas	5	Plan turístico municipal
Mejorar infraestructura	km de caminos reparados	25 km	Informe de obras públicas
Inclusión social	# de programas sociales activos	10	Reportes sociales
Reforestación	hectáreas reforestadas	100 ha	Reporte de gestión ambiental
Seguridad	% de cobertura del patrullaje	90%	Bitácoras de Policía Municipal



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

PLANIFICACION Y PROGRAMACION MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN (MIG) – AÑO 2025

Objetivo Estratégico	Indicador Resultado	de	Fórmula Cálculo	de	Línea Base (2024)	Meta 2025	Unidad de Medida	Fuente de Verificación	de
1. Modernizar la gestión municipal mediante procesos administrativos transparentes y orientados a resultados.	Porcentaje de procesos administrativos digitalizados y automatizados.	de	(N° de procesos digitalizados / Total de procesos identificados) x 100	de	25%	80%	Porcentaje (%)	Informe de planificación institucional; Evidencias en SIGEF y SISMAP Municipal	de
2. Impulsar el desarrollo económico local apoyando la producción agrícola, avícola y el emprendimiento.	Número de productores agropecuarios asistidos con apoyo técnico o financiero.	de	Conteo de beneficiarios registrados formalmente por la Junta.	de	87	200	Número de productores	Listado de asistencia técnica; Contratos de apoyo; Actas del Consejo Económico y Social	de
3. Desarrollar el ecoturismo sostenible como eje de diversificación económica.	Cantidad de rutas ecoturísticas identificadas, señalizadas y promocionadas.	de	Total de rutas formalmente habilitadas por resolución o plan turístico.	de	1	5	Número de rutas	Resoluciones del Consejo de Vocales; Registro fotográfico; Material promocional	de
4. Mejorar la infraestructura comunitaria y vial del distrito.	Kilómetros de caminos vecinales intervenidos con obras	de	Suma de tramos intervenidos con evidencia técnica de cubicaciones.	de	6 km	25 km	Kilómetros lineales	Informes de obras; Contratos ejecutados; Fotografías georreferenciadas	de

		mantenimiento o ampliación.							
5. Promover programas sociales con enfoque inclusivo y equitativo.	Número de programas sociales implementados para infancia, mujeres, juventud y envejecientes.	de	Conteo de programas diferenciados ejecutados por el área social.	de	3	10	Número de programas	Informes del Departamento Social; Registro de beneficiarios; Evidencia audiovisual	
6. Fortalecer la participación comunitaria y la articulación con organizaciones locales.	Número de actividades de participación comunitaria realizadas.	de	Conteo de asambleas, consultas públicas, sesiones abiertas y talleres.	de	8	20	Número de actividades	Actas del Consejo Económico y Social; Listados de participación firmados	
7. Consolidar la política ambiental y de gestión de riesgo en el territorio.	Hectáreas intervenidas en programas de reforestación o conservación ambiental.	de	Suma total de áreas reforestadas según los proyectos ejecutados.	de	12 ha	100 ha	Hectáreas (ha)	Informes de la Sección de Gestión Ambiental; Fotos; Convenios con Medio Ambiente	
8. Optimizar la recolección y disposición final de residuos sólidos.	Porcentaje de comunidades cubiertas por el servicio de limpieza municipal.	de	(Comunidades atendidas / Total de comunidades del distrito) x 100		60%	100%	Porcentaje (%)	Rutas de limpieza; Informes de la División de Ornato; Evidencia fotográfica	


Lic. Victoriano Fernández Ortiz
 Director Distrital




Mtro. Nelson Rafael García de León
 Asesor Institucional





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

**FORMULARIO DE
REPORTE DE AVANCE
DE ACCIONES DEL
PLAN DE MEJORA 2025**

Sección de planificación y Programación Municipal
Primer Informe - 2025

Subcriterio	Área de Mejora	Acción de Mejora	
1.2(4)	No se evidencia la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal, con sus funciones definidas en consenso con el Concejo de Regidores.	Conformar formalmente el Consejo de Desarrollo Municipal y definir sus funciones mediante consenso.	
Objetivos	Garantizar la participación comunitaria organizada en la toma de decisiones para el desarrollo del territorio.		
Responsables	Dirección General y Coordinación Social.		
Indicador	Consejo conformado y reglamentado; actas y resoluciones emitidas.		
Actividades		Estado	
		Completada	No Completada
Convocar actores comunitarios y autoridades para constituir el Consejo.		X	
Definir el reglamento de funcionamiento y las funciones del Consejo.		X	
Formalizar su creación mediante acta, resolución y registro.		X	
Estado de Acción		100	
Evidencias			

- **Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal. -**



REGLAMENTO INTERNO DEL CD-LA SABINA

ÍNDICE GENERAL

1. Disposiciones Generales
2. Composición e Integración del Consejo
3. Órganos y Estructura Interna
4. Funciones y Atribuciones del Consejo
5. Reuniones y Procedimientos Operativos
6. De los Cargos y Mandatos
7. Recursos, Financiamiento y Apoyos Técnicos
8. Sanciones, Ética y Rendición de Cuentas
9. Transparencia, Publicación y Evidencias
10. Aprobación, Vigencia y Reformas
11. Disposiciones Finales y Transitorias
12. Anexos: Plantillas y Ejemplos de Documentos

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y Base Legal

1. El Consejo de Desarrollo del Distrito Municipal La Sabina (CD-Sabina) es un órgano de **participación ciudadana consultiva**, establecido conforme a la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley No. 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, así como su reglamento de aplicación.
2. Se concibe como un espacio institucional para integrar a autoridades y sociedad civil en la planificación del desarrollo local, promoción de inversiones públicas y seguimiento de proyectos.

Artículo 2. Objeto

Este reglamento regula la **constitución, funcionamiento, atribuciones, mecanismos de participación y transparencia** del CD-Sabina, definiendo roles, métodos de toma de decisiones, evidencia de gestión y responsabilidad de sus miembros.



Artículo 3. Principios

Se fundamenta en los principios de:

- *Participación ciudadana efectiva*
- *Transparencia y acceso a la información*
- *Rendición de cuentas y veeduría social*
- *Equidad, inclusión y enfoque territorial*
- *Gestión integrada y corresponsabilidad institucional.*

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN

Artículo 4. Integración del Consejo

El Consejo estará compuesto por:

- a. El Director/a del Distrito Municipal (como* Presidente/a*).
- b. Vocales electos (Vocales) del Distrito Municipal.
- c. Representantes de la sociedad civil local: sectores productivos, comunitarios, juveniles, educativos, ambientales y otros, elegidos mediante asambleas comunitarias.
- d. Un/a Secretario Técnico sin voto (cargo municipal).

La integración sigue la estructura establecida en el Manual de la Junta Distrital La Sabina.

Artículo 5. Representación sectorial y suplencias

- Cada representante civil debe contar con un suplente designado en su sector por asamblea.
- Se garantiza género, territorio e inclusión de grupos vulnerables.
- Duración del mandato: **1 año**, renovable una vez. Las ausencias reiteradas pueden causar exclusión según el Capítulo VIII.

Artículo 6. Selección y Validación Formal

La elección sectorial se realiza mediante convocatoria pública y es validada por la Junta de Vocales del Distrito Municipal. Posteriormente se expide acreditación oficial. El reglamento interno se aprueba por resolución de la Junta Distrital, según lo exige la Ley 176-07.



CAPÍTULO III: ÓRGANOS Y ESTRUCTURA INTERNA

Artículo 7. Presidente/a del CD-Sabina (Título: Director/a del Distrito)

Funciones principales:

- Convocar y presidir sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Proponer agenda con insumos del Secretario Técnico y los miembros.
- Representar públicamente al Consejo en reuniones interinstitucionales.
- Supervisar la ejecución y publicidad de los acuerdos adoptados, firmando actas y resolución junto a Secretario Técnico.

Artículo 8. Secretario/a Técnico/a

Funciones:

- Emitir convocatorias formales con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- Levantar y custodiar las actas de sesiones, registrar votaciones y acuerdos.
- gestionar logística, correspondencia, archivo digital/físico del Consejo.

Artículo 9. Comisión Técnica Asesora

Se crea una **Comisión Técnica Consultiva**, integrada por la OMPP y técnicos municipales (planificación, finanzas, obras, medio ambiente). Tiene voz, pero no voto, y apoya con estudios técnicos y datos al CD-Sabina.

Artículo 10. Mesas Temáticas de Trabajo

El Consejo podrá crear mesas sectoriales de trabajo permanentes o temporales (salud, turismo, ambiente, infraestructura, juventud). Cada una coordina un representante civil y es asistida por técnicos especializados. Presentan informes al pleno para decisiones estratégicas.



CAPÍTULO IV: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 11. Funciones Generales (según marco legal)

El CD-Sabina realiza:

1. Elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y planes sectoriales.
2. Diagnóstico participativo del territorio distrital (social, económico, ambiental).
3. Articulación con instituciones públicas y privadas para ejecución de planes y proyectos.
4. Priorización consensuada de proyectos de inversión pública territorial.
5. Seguimiento físico, financiero y técnico de proyectos ejecutados en el distrito.
6. Promoción de corresponsabilidad comunitaria y movilización local.
7. Vigilancia social y rendición de cuentas ciudadana.
8. Canalización formal de demandas, quejas y observaciones ciudadanas.
9. Participación y representación en foros y consultorías institucionales externas.
10. Formulación de recomendaciones sobre políticas públicas distritales.

Artículo 12. Funciones Específicas por cargo

- **Presidente/a (Director/a):** Convocatoria, representación externa, moderación de sesiones, validación formal de acuerdos y actas.
- **Secretario/a Técnico/a:** Redacción de actas, envío de convocatorias, archivo institucional, difusión de acuerdos.
- **Miembros y Suplentes civiles:** Participan activamente en deliberaciones, votan decisiones, coordinan mesas temáticas.
- **Comisión Técnica:** Aporta análisis, datos y asesoría técnica durante debates y elaboración de estudios.

CAPÍTULO V: REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 13. Tipos de Sesiones

- **Ordinarias:** Al menos 12 al año (1 por mes).
- **Extraordinarias:** Convocadas por Presidente/a o al menos un tercio de los miembros con justificación por escrito.



Artículo 14. Convocatoria y Quórum

- Convocatoria por escrito con mínimo 5 días hábiles de anticipación.
- Quórum mínimo: *más de la mitad* de los miembros acreditados.
- En caso de no lograrse quórum, se convoca nueva sesión dentro de los 10–15 días y puede celebrarse válidamente con los presentes.

Artículo 15. Desarrollo de la Sesión

1. Apertura por Presidente/a.
2. Presentación y aprobación de agenda.
3. Presentación de informes técnicos y propuestas.
4. Debate, mociones y votación.
5. Registro formal de acuerdos en acta.
6. Clausura por Presidente/a.

Las actas se redactan en formato estándar, reflejan hora, lugar, lista de presentes, agenda, resumen de deliberaciones y acuerdos, y deben ser firmadas por Presidente/a y Secretario/a al final de cada sesión.

CAPÍTULO VI: MANDATO Y ÉTICA DE LOS CARGOS

Artículo 16. Duración y Renovación

- Duración del cargo: 1 año, con posibilidad de una sola reelección consecutiva.
- Suplentes actúan ante ausencias temporales.
- La renovación se comunica formalmente mediante acta o resolución de Junta de Vocales.

Artículo 17. Requisitos y Ética

- Actuar con independencia sectorial, sin compensación económica.
- Representar con integridad e interés público, tanto propia como de la comunidad.
- Guardar confidencialidad de información sensible.
- Informar oportunamente sobre intereses o conflictos.



CAPÍTULO VII: RECURSOS Y APOYO TÉCNICO

Artículo 18. Apoyo Administrativo

La Junta Distrital provee recursos técnicos, logísticos y humanos, como el aula de reuniones, sistemas informáticos, servicios de impresión, y apoyo administrativo vía OMPP.

Artículo 19. Financiamiento operativo

Gastos mínimos (copia de documentos, logística, difusión) se financian con presupuesto distrital o fondos municipales asignados. El Consejo puede recibir cooperación técnica externa debidamente registrada según reglamentación municipal.

CAPÍTULO VIII: ASISTENCIA, SANCIONES Y CONTROL

Artículo 20. Registro de Asistencia

El Secretario Técnico lleva registro mensual de asistentes, ausentes y justificaciones.

Artículo 21. Proceso de Sanciones

- 3 ausencias consecutivas sin justificación → comunicación oral → formal escrita → suspensión temporal → remoción del cargo definitivamente.
- Faltas graves (incumplimiento de confidencialidad, conflicto de intereses): acta con informe, notificación, análisis y posible destitución según decisión del pleno o Junta.

Artículo 22. Rendición de Cuentas

- Cada año el Consejo prepara un **Informe Anual** de sus actividades, acuerdos y seguimiento de proyectos, publicado en el portal de transparencia y mural físico.
- Debe incluir indicadores de cumplimiento (número de reuniones, acuerdos, proyectos priorizados y en ejecución, quejas atendidas, etc.).



CAPÍTULO IX: TRANSPARENCIA, EVIDENCIAS Y PUBLICACIÓN

Artículo 23. Publicación de Reglamentos y Actas

- El Reglamento y sus reformas se publican en el **Mural Distrital La Sabina** y en el **portal web institucional**, sección de Transparencia, en formato PDF accesible.
- Se expone en un mínimo de 10 días antes de su entrada en vigor.

Artículo 24. Documentación Obligatoria (Expediente Oficial)

Debe contener:

1. Reglamento final con firmas de Directora/o, Presidente/a Junta de Vocales, Secretario/a Técnico, Vocales y representantes civiles.
2. Acta de sesión de aprobación, con número de resolución e inscripción formal.
3. Dictamen jurídico o informe técnico legal si existió asesoría legal (opcional pero recomendado).
4. Copia digital y física del reglamento.
5. Registro fotográfico del mural con publicación.
6. Enlaces públicos en portal institucional y redes oficiales del distrito.

Estas evidencias garantizan la legitimidad y transparencia del proceso, tal como se presenta en otros municipios dominicanos.

CAPÍTULO X: APROBACIÓN, VIGENCIA Y REFORMAS

Artículo 25. Aprobación Formal

El reglamento se aprueba mediante resolución de la Junta Distrital, tras haber sido socializado con la comunidad y revisado por asesoría técnica o jurídica.



Artículo 26. Vigencia

Entra en vigor al día siguiente de su publicación completa en mural físico y portal institucional.

Artículo 27. Reformas

- Se pueden introducir mediante moción y debate del pleno, con exposición de motivos.
- La reforma debe ser aprobada por mayoría simple del pleno y validar resolución de Junta Distrital. Su entrada en vigor también se publica oficialmente.

CAPÍTULO XI: DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28. Supletoriedad de Normas

Todo lo no contemplado queda regulado por la Ley 176-07, la Ley 498-06, su Reglamento de aplicación y la normativa municipal vigente.

Artículo 29. Interpretación Institucional

El Presidente/a con asesoría del Secretario/a Técnico, en coordinación con un consultor legal del Ayuntamiento, interpreta la norma en asunto dubitativo.

Artículo 30. Derogación

Este reglamento deroga cualquier disposición interna previa sobre funcionamiento del Consejo de Desarrollo en La Sabina.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

**FORMULARIO DE
REPORTE DE AVANCE
DE ACCIONES DEL
PLAN DE MEJORA 2025**

Sección de planificación y Programación Municipal
Primer Informe - 2025

Subcriterio	Área de Mejora	Acción de Mejora
1.2(5)	No se evidencia un sistema de gestión para el seguimiento del rendimiento de la entidad de gobierno local de acuerdo con las funciones institucionales, los servicios comunitarios y expectativas de los grupos de interés y las necesidades diferenciadas de los munícipes y clientes.	Diseñar e implementar un sistema de evaluación del desempeño institucional enfocado en resultados y satisfacción

Objetivos	Medir el cumplimiento de funciones, calidad de servicios y percepción ciudadana para fortalecer la gestión pública local.
------------------	---

Responsables	Unidad de Planificación Institucional.
---------------------	--

Indicador	Sistema implementado, encuestas aplicadas, informe de gestión publicado.
------------------	--

Actividades	Estado	
	Completada	No Completada
Diseñar un sistema de seguimiento con criterios claros e indicadores.	X	
Aplicar encuestas y mecanismos de retroalimentación a la ciudadanía.	X	
Publicar informes de rendimiento y planes de mejora institucional.	X	

Estado de Acción	100
-------------------------	------------

Evidencias

- **Sistema Institucional de Seguimiento y Control de Gestión. –**
- **Informe de resultados de Encuesta. -**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA
Período de Aplicación: 2025–2029



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Seguimiento y Control de Gestión (SISCG) de la Junta del Distrito Municipal La Sabina constituye una plataforma integral de planificación, monitoreo, evaluación y mejora continua orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029. Este sistema responde a la necesidad de institucionalizar prácticas modernas de gobernanza local, alineadas con los requerimientos del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal), y al mismo tiempo fortalecer los principios de eficiencia administrativa, eficacia de resultados, legalidad, calidad del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.

En un entorno caracterizado por el escrutinio ciudadano y la necesidad urgente de consolidar gobiernos locales más funcionales, transparentes y participativos, la implementación del SISCG se convierte en una herramienta esencial de gestión orientada a resultados. El sistema permite observar de manera sistemática y objetiva la ejecución de los planes, programas y proyectos del gobierno distrital, evaluando el desempeño institucional con base en indicadores previamente definidos y generando informes periódicos que retroalimentan la toma de decisiones. Asimismo, promueve una cultura institucional de rendición de cuentas, mejora de procesos, participación ciudadana y sostenibilidad de las políticas públicas implementadas.


Lic. Victoriano Fernández Ortiz
Director Distrital




Mtro. Nelson Rafael García de León
Asesor Institucional



I. OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema estructurado, participativo y basado en evidencia que permita monitorear, evaluar y controlar el avance de la gestión institucional de la Junta del Distrito Municipal La Sabina, mediante el uso de indicadores estratégicos y operativos, mecanismos de supervisión continua y herramientas de retroalimentación que faciliten la toma de decisiones fundamentadas y la mejora continua de los servicios públicos locales.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar una Matriz Institucional de Seguimiento con indicadores clave de desempeño alineados al PEI 2025–2029.
 2. Establecer una programación temporal para el levantamiento, análisis y socialización de los datos de gestión.
 3. Definir los responsables institucionales de cada meta e indicador, promoviendo la corresponsabilidad y el trabajo en equipo.
 4. Consolidar un Comité de Seguimiento Institucional multisectorial que supervise y valide los avances.
 5. Crear mecanismos de comunicación interna y externa que informen sobre los logros, brechas y medidas adoptadas.
 6. Promover la participación ciudadana en la evaluación de resultados institucionales.
 7. Generar insumos útiles para la rendición de cuentas, auditorías internas y externas, y la mejora de políticas públicas locales.
-

III. BASE NORMATIVA

- Constitución de la República Dominicana (2024), artículos 199–201 sobre la organización municipal.
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, artículos 28, 29, 76 y 77 sobre planificación y evaluación.
- Decreto No. 85-15 que crea el SISMAP Municipal como herramienta oficial de seguimiento de gestión.
- Ley 247-12 de la Administración Pública, sobre los principios de eficiencia, control y transparencia.
- Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas y control externo.
- Normas Técnicas de Control Interno (NOBACI), emitidas por la Contraloría General.
- Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrital La Sabina (2025).
- Plan Estratégico Institucional 2025–2029.

IV. PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA

- **Planificación estratégica:** Toda acción debe estar previamente planificada y vinculada a objetivos institucionales.
- **Orientación a resultados:** El sistema evalúa el cumplimiento de metas, no solo la ejecución de actividades.
- **Transparencia:** La información generada debe estar disponible para los órganos de control y la ciudadanía.
- **Participación:** El diseño y revisión del sistema incluye a los servidores públicos y representantes comunitarios.
- **Mejora continua:** Se establecen ciclos de retroalimentación y aprendizaje institucional.
- **Legalidad:** Todo procedimiento responde a la normativa vigente nacional e institucional.

V. COMPONENTES DEL SISTEMA

1. Matriz de Indicadores de Gestión (MIG)

Es el instrumento técnico central. Vincula cada objetivo del PEI con uno o más indicadores, incluyendo:

- Fórmula de cálculo
- Línea base
- Meta anual y metas trimestrales
- Unidad de medida
- Periodicidad de medición
- Responsable institucional
- Fuente de verificación (documental, física o digital)

2. Sistema de Información de Seguimiento (SIS)

Es el subsistema digital donde se compilan, procesan y validan los datos de gestión. El SIS puede estar integrado a herramientas como SISMAP Municipal, Excel avanzado, Google Workspace o software institucional.

3. Calendario de Evaluación y Seguimiento

Define con claridad las fechas de corte, plazos de entrega y ciclos de revisión por parte del Comité de Seguimiento:

- Evaluación mensual de indicadores críticos
- Informe trimestral por áreas funcionales
- Informe semestral consolidado para rendición ante el Consejo de Vocales
- Informe anual público para audiencia ciudadana

4. Comité de Seguimiento Institucional (CSI)

Órgano mixto compuesto por:

- Director Municipal
- Encargado de Planificación

- Encargado de Finanzas
- Encargado de Compras y Contrataciones
- Encargado de Recursos Humanos
- Representante comunitario o social

Este comité se reúne trimestralmente para:

- Validar los resultados de los indicadores
- Identificar brechas y desviaciones
- Aprobar planes de mejora o correctivos
- Preparar el informe para los entes rectores y la ciudadanía

5. Mecanismo de Retroalimentación y Mejora

El sistema incluye espacios de reflexión técnica como talleres internos, foros ciudadanos y sesiones de trabajo interdepartamentales que permiten reformular procesos o rediseñar acciones no efectivas.

VI. MECANISMOS DE CONTROL Y ALERTA

- **Semáforo de cumplimiento institucional:**
Verde (cumplido), Amarillo (en progreso), Rojo (no cumplido)
- **Alertas automáticas:**
Cuando se detectan desviaciones mayores al 20% respecto a la meta trimestral o incumplimientos administrativos reiterados.
- **Supervisión cruzada:**
Cada departamento supervisa otro diferente, fomentando una cultura de autocontrol institucional.
- **Auditorías internas rotativas:**
Aplicadas semestralmente desde la unidad de control interno, según las NOBACI.

VII. INFORMES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

1. **Informe Técnico Trimestral:**
 - Elaborado por Planificación
 - Contiene análisis por objetivos, brechas, recomendaciones
 - Presentado al Director y CSI
 2. **Informe de Avance Semestral:**
 - Dirigido al Consejo de Vocales
 - Incluye ejecución física y financiera
 - Base para ajustes presupuestarios
 3. **Informe Anual de Cumplimiento del PEI:**
 - Documento de rendición pública
 - Comparativo PEI vs. resultados
 4. **Audiencias Públicas de Rendición:**
 - Espacios presenciales o virtuales donde se socializan los informes con la comunidad
-

VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Dirección Municipal:** Dirección política, aprobación de medidas, vinculación con los órganos externos.
 - **Unidad de Planificación:** Diseño metodológico, recolección de datos, elaboración de informes y coordinación del CSI.
 - **Unidades Técnicas:** Reporte periódico de evidencias, análisis de avances, participación en talleres de mejora.
 - **Unidad Financiera:** Revisión del gasto vinculado a metas.
 - **Unidad de Compras:** Reporte de adquisiciones asociadas a indicadores.
 - **Unidad de Control Interno:** Supervisión de cumplimiento de normas, apoyo en auditorías internas.
 - **Consejo de Vocales:** Recepción y revisión de informes, toma de decisiones políticas.
 - **Comunidad:** Participación en la evaluación ciudadana y seguimiento a los compromisos asumidos.
-

IX. RESULTADOS ESPERADOS DEL SISTEMA

- Profesionalización de la gestión pública local.
 - Reducción de errores administrativos mediante alertas tempranas.
 - Mejor toma de decisiones basada en evidencias.
 - Elevación del nivel de cumplimiento de indicadores SISMAP.
 - Fortalecimiento de la cultura de transparencia y rendición.
 - Participación activa de los ciudadanos en el seguimiento municipal.
 - Consolidación de procesos institucionalizados más allá del periodo de gestión política.
-

X. CONSIDERACIONES FINALES

Este sistema institucional no es estático. Deberá actualizarse anualmente para incorporar nuevos desafíos, lecciones aprendidas, cambios normativos y prioridades ciudadanas. Se prevé su evaluación formal cada dos años y su revisión final en el cuarto año del PEI para establecer un nuevo ciclo estratégico. La implementación efectiva de este sistema requiere compromiso de liderazgo, formación continua del personal, dotación de recursos tecnológicos, y, sobre todo, voluntad política para transparentar y transformar la administración pública local.

INFORME DE RESULTADOS

Encuesta de Retroalimentación Ciudadana
Junta del Distrito Municipal La Sabina
Fecha de aplicación: Marzo 2025
Muestra aplicada: 200 personas representativas de comunidades del distrito

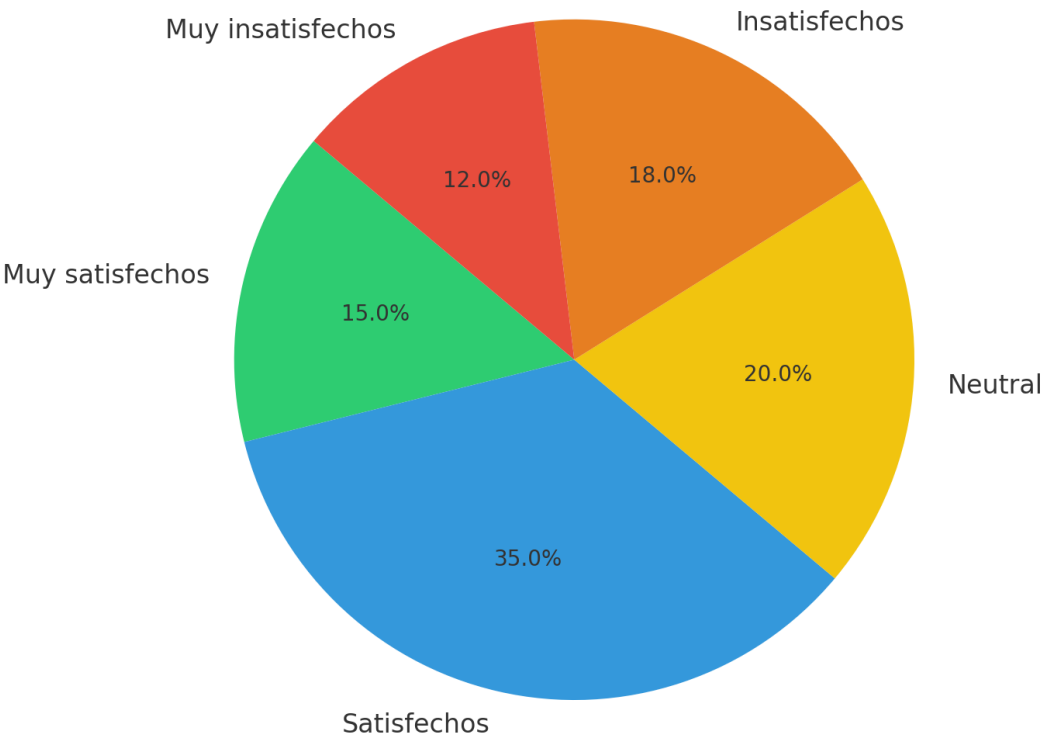
I. OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Recoger la percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos municipales, el acceso a la información, la participación comunitaria, y el estado de la infraestructura urbana, con el propósito de establecer planes de mejora y fortalecer la gestión participativa.

II. ÁREAS EVALUADAS Y RESULTADOS

A. Satisfacción con los servicios públicos

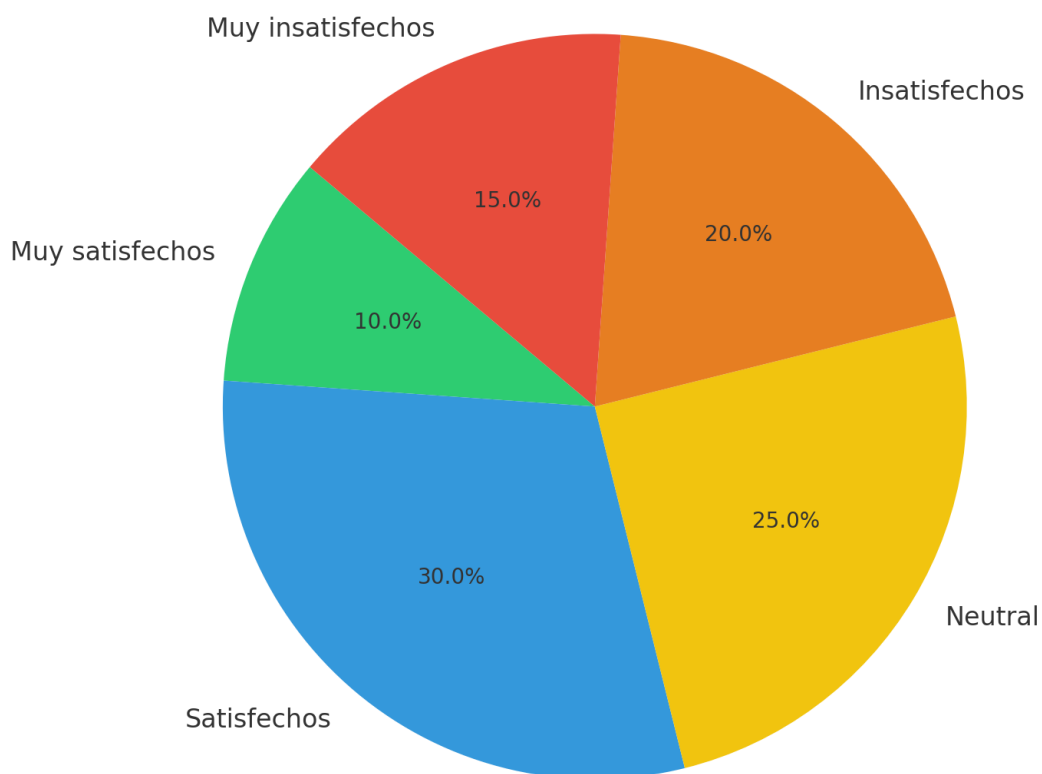
- **Muy satisfechos:** 15%
- **Satisfechos:** 35%
- **Neutral:** 20%
- **Insatisfechos:** 18%
- **Muy insatisfechos:** 12%



Interpretación: Aunque un 50% expresa satisfacción, un 30% indica niveles de insatisfacción, lo que sugiere necesidad de mejorar cobertura, frecuencia o calidad en servicios clave como alumbrado, recolección de residuos y mantenimiento de espacios públicos.

B. Transparencia y acceso a la información

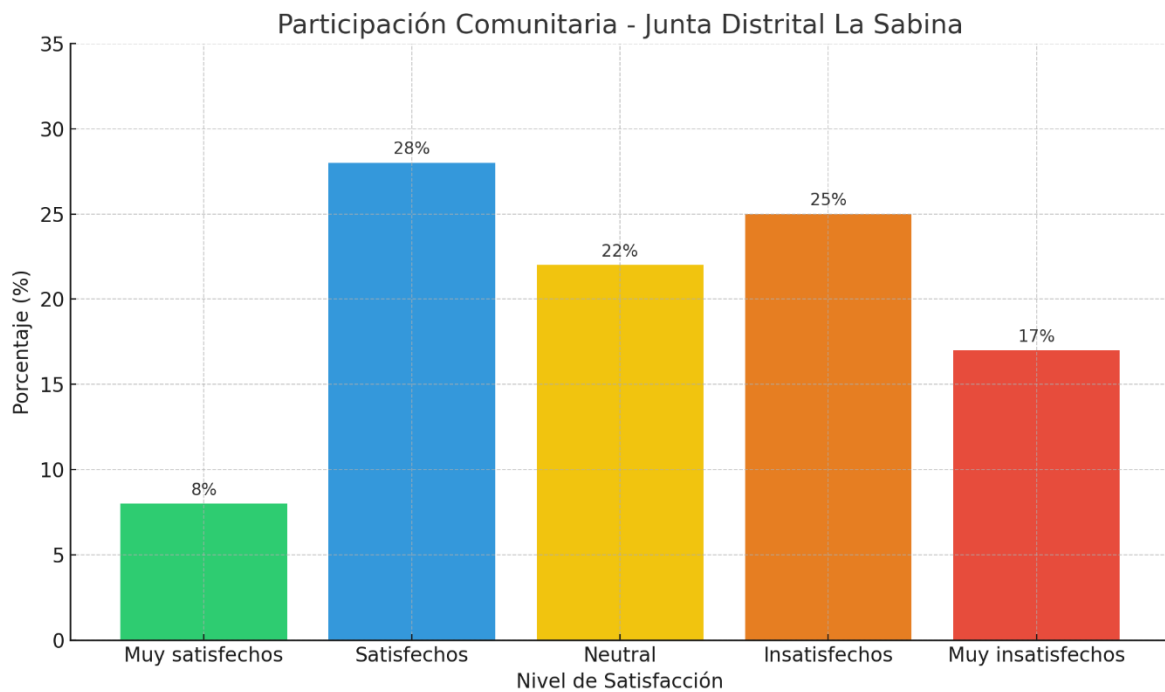
- **Muy satisfechos:** 10%
- **Satisfechos:** 30%
- **Neutral:** 25%
- **Insatisfechos:** 20%
- **Muy insatisfechos:** 15%



Interpretación: Solo el 40% se siente satisfecho con el acceso a información pública y rendición de cuentas. Se recomienda fortalecer canales digitales, boletines informativos, y espacios de socialización del presupuesto y las ejecutorias.

C. Participación comunitaria

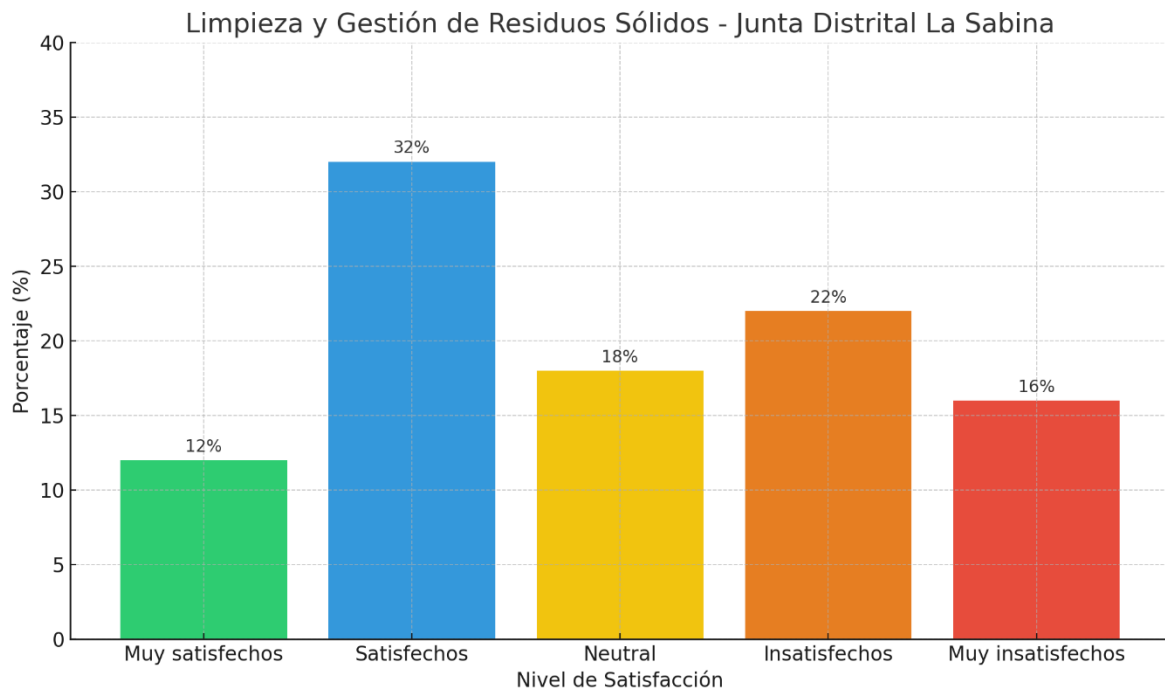
- **Muy satisfechos:** 8%
- **Satisfechos:** 28%
- **Neutral:** 22%
- **Insatisfechos:** 25%
- **Muy insatisfechos:** 17%



Interpretación: Una valoración baja. Se percibe escasa inclusión de las comunidades en los procesos de consulta o toma de decisiones. Deben impulsarse más asambleas barriales y participación en el Consejo de Desarrollo.

D. Limpieza y gestión de residuos sólidos

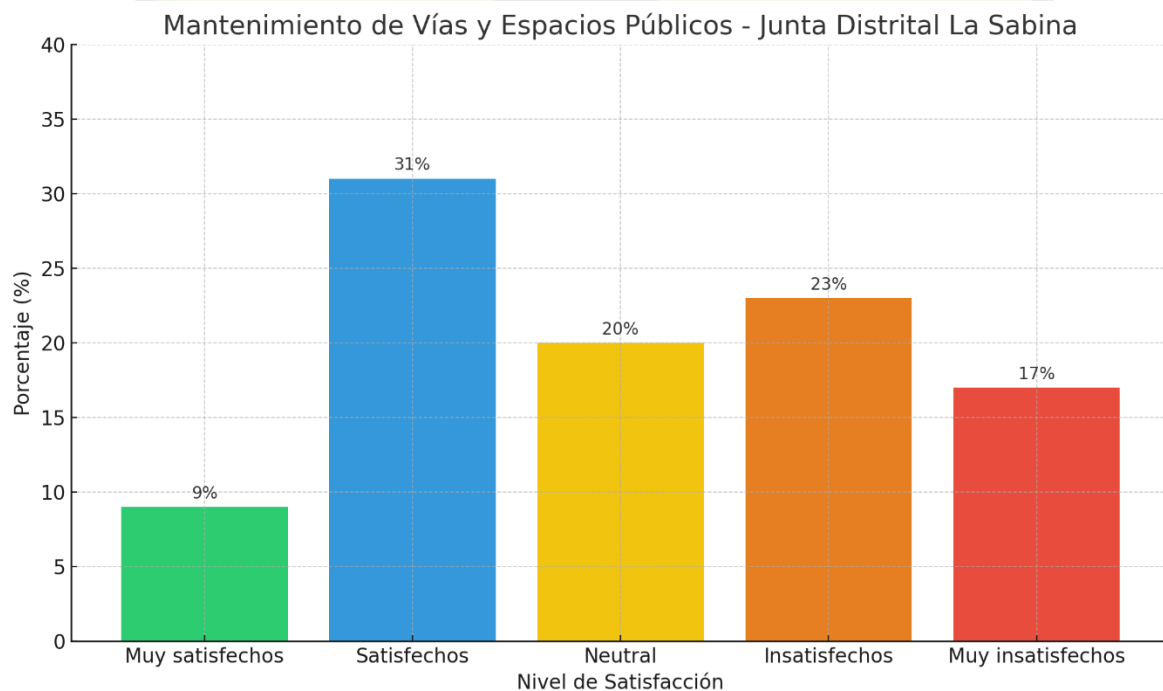
- **Muy satisfechos:** 12%
- **Satisfechos:** 32%
- **Neutral:** 18%
- **Insatisfechos:** 22%
- **Muy insatisfechos:** 16%



Interpretación: A pesar de una mejora en los últimos meses, la gestión de residuos aún tiene brechas. Algunas comunidades denuncian horarios irregulares y puntos críticos de vertido. Se recomienda una campaña de educación ambiental y refuerzo operativo.

E. Mantenimiento de vías y espacios públicos

- **Muy satisfechos:** 9%
- **Satisfechos:** 31%
- **Neutral:** 20%
- **Insatisfechos:** 23%
- **Muy insatisfechos:** 17%



Interpretación: Existe una percepción de deterioro de caminos vecinales y falta de remozamiento en parques o instalaciones deportivas. Esto debe incluirse en el Plan de Inversión Municipal y gestionarse con Obras Públicas.

IV. ANÁLISIS GLOBAL

Niveles de satisfacción global	Porcentaje acumulado
Muy satisfechos + Satisfechos	45%
Neutral	21%
Insatisfechos + Muy insatisfechos	34%

Conclusión: La ciudadanía valora positivamente algunos servicios, pero exige más participación, transparencia y mejoras infraestructurales. Esto es una señal para reorientar esfuerzos y planificar intervenciones más visibles y efectivas.

V. PLAN DE MEJORA SUGERIDO

Área Prioritaria	Acción de Mejora	Responsable	Plazo
Transparencia	Publicar boletín trimestral digital	Unidad de Planificación	Trimestral
Participación	Reactivar el Consejo de Desarrollo Comunitario	Dirección General	Abril 2025
Gestión de Residuos	Rediseñar rutas y frecuencia de recolección	Departamento de Limpieza	Mayo 2025
Infraestructura	Acondicionar 2 caminos rurales y 1 parque	Obras Municipales	Julio 2025
Rendición de cuentas	Realizar cabildos abiertos semestrales	Dirección y Finanzas	Junio 2025

VI. USO DE RESULTADOS

Estos resultados han sido incorporados al sistema institucional de seguimiento de la Junta del Distrito Municipal La Sabina y servirán de base para la programación de acciones en el Plan Operativo Anual (POA) y para el cumplimiento de indicadores de participación y transparencia del SISMAP Municipal.